

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 14 de diciembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 10.130 H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tenl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director
	Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).	

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no. mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Cimatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 3221 del 24-11-76	— Apruébase la Resolución Nº 9087 del 19-5-76, dictada por el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta	4609
M. de Economía Nº 3222 del 24-11-76	— Reconócense los derechos al uso del agua pública otorgados a favor del señor Candelario Sandoval	4610
M. de Economía Nº 3223 del 24-11-76	— Apruébase el legajo técnico de la Obra Encauzamiento Río Pulares, departamento Chicoana	4610
M. de Economía Nº 3224 del 24-11-76	— Apruébase el legajo técnico de la Obra Ampliación red colectora cloacales p/locales, depósitos y talleres de A. G. A. S.	4611

	Pág.
M. de Economía Nº 3227 del 24-11-76 — Dispónese transferencia de partida dentro de Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social ...	4612
M. de Economía Nº 3228 del 24-11-76 — Dispónese reestructuración presupuestaria en el Ejercicio 1976 - Policía de Salta	4612
M. de Economía Nº 3229 del 24-11-76 — Dispónese reestructuración en el presupuesto de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización I: Ministerio de Gobierno	4613
M. de Economía Nº 3230 del 24-11-76 — Otórgase asignación por vivienda equivalente al 40 % de la retribución total del cargo que desempeña, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Coronel Raúl E. di Pasquo	4613
M. de Economía Nº 3231 del 24-11-76 — Designase al doctor Luis María Juan José Peña, en el área del Ministerio de Economía	4614
M. de Economía Nº 3234 del 24-11-76 — Descongélese la cobertura de dos (2) cargos en Tribunal de Cuentas de la Provincia	4614
M. de Economía Nº 3235 del 24-11-76 — Apruébase la resolución Nº 208 del 6-9-76, dictada por la Dirección General de Arquitectura ..	4615
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 3209 al 3214, 3216 al 3220)	4615
EDICTOS DE MINAS	
Nº 26198 — Santiago Chocobar	4616
Nº 26164 — Pedro César Díaz	4616
Nº 26163 — Pedro César Díaz	4616
Nº 26162 — Antonio Díaz	4617
Nº 26111 — Marcelo Guillermo Mesigos	4617
EDICTO CADUCIDAD DE MINAS	
Nº 26194 — Exptes. Nros. 9070-S, 9075-M, 9062-H, 9349-A, 9359-F, 9137-J, 9015-G, 9014-A, 9038-F, 9282-Z, 9110-D, 9006-Z, 8967-L	4617
LICITACION PUBLICA	
Nº 26191 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 13	4617
Nº 26190 — Municipalidad de Metán, Lic. Nº 1/76	4617
Nº 26181 — Compras y Suministros, Lic. Nº 12	4617
Nº 26180 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 46/76	4617
Nº 26179 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1	4618
Nº 26176 — Encotel (Salta)	4618
Nº 26175 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 13	4618
Nº 26158 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos, General Güemes, Lic. Nº 1/77	4618
Nº 26090 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/76	4618
Nº 26091 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 082	4618
EDICTO CITATORIO	
Nº 26156 — Mario David Saravia	4618
Nº 26155 — Mario Marcelo García	4619
Nº 26123 — Luis Wayar	4619
Nº 26098 — Sergio Armando Liendo	4619
RESOLUCION GENERAL	
Nº 26202 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Nº 67	4619
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 26154 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Dora A. M. Goytea	4620

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26195 — Nicanor González	4621
Nº 26188 — Miguel Frisoli	4621
Nº 26185 — Angel Serapio Ledesma	4621
Nº 26170 — Ventura Antonio Félix	4621

	Pág.
Nº 26167 — Juan González	4621
Nº 26153 — Tobías Chaya	4621
Nº 26148 — Rafael Salvador Bertini	4621
Nº 26146 — Maggipinto Juan y Elvira Zárate de	4621
Nº 26145 — Alejandro Chauque	4621
Nº 26144 — Arnobio Lindor Domínguez	4621
Nº 26142 — Torres de Mamaní Antonia	4622
Nº 26139 — García Modesta	4622
Nº 26131 — Martín Pérez	4622
Nº 26130 — Arzelán Abraham José	4622
Nº 26115 — Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas	4622
Nº 26120 — Reinaldo Per o Reinaldo Sisfigo Per	4622
Nº 26124 — José Garrido	4622
Nº 26107 — Fermín Vázquez	4622
Nº 26112 — Rafael Molina	4622
Nº 26094 — Julio Reinaldo Lobo	4622
Nº 26101 — Zoila Elina Castillo de Solaligue	4622
Nº 26100 — Humberto Zelaya	4623
Nº 26099 — Ibarra Gregorio e Ibarra Trinidad Salustiana Farfán	4623
Nº 26076 — Néstor Oscar Palacios	4623
Nº 26073 — Catalina Milagro Siquier de Herrero	4623
Nº 26059 — Humberto Stancati	4623
Nº 26063 — Cirila Leal de Mamaní	4623
Nº 26064 — Miranda Dina Azucena Cayo de	4623
Nº 26052 — Eleuterio Pedroso Fraile	4623

REMATE JUDICIAL

Nº 26201 — Por José Zapia. Juicio: Varela Héctor A. vs. Expte. Nº 375/76	4623
Nº 26200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Toledo A. vs. Jorge Aníbal Steir	4623
Nº 26199 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Leonor vs. Raúl Clara	4624
Nº 26197 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gini Reynaldo S. vs. Villardel Héctor	4624
Nº 26184 — Por Martín Díaz. Juicio: Díaz Washington vs. Quiroga Rafael	4624
Nº 26183 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Insaurralde, Oscar Félix vs. Francisco Lizárraga	4624
Nº 26118 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boggione Alberto Ramón vs. Laguna J. Daniel	4624
Nº 26119 — Por José A. Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta, Expte. Nº 16.303/75	4624
Nº 26109 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marín Héctor vs. Brahim María Gladys	4625
Nº 26125 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Humberto Burgos y otros vs. Felipe Gutiérrez y otro	4625

CITACION A JUICIO

Nº 26159 — Walterio Semprini y otro	4625
Nº 26138 — Digna Irma Chumacero	4625
Nº 26108 — Pedro Silverio Palermo	4625
Nº 26095 — Santiago Marcelino Cornejo	4626
Nº 26062 — Pipino Catalina Laura y María Angélica	4626
Nº 26065 — Pedro Baldi y otros	4626

POSESION VEINTEÑAL

Nº 26193 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	4626
Nº 26147 — Lardies Miguel	4626
Nº 26140 — Pedro Perich	4626
Nº 26121 — Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y otros	4626

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 26192 — Alejo Córdoba	4627
--------------------------------	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26077 — María Elvira Macchi Campos de Sansone	4627
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 26122 — Matafuegos Salta S. R. L.	4627
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEA - PRORROGA

Pág.

Nº 26196 — Centro Juventud Antoniana, para el día 29-12-76 4627

ASAMBLEAS

Nº 26186 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 26-12-76 4627
 Nº 26177 — Salta Club, para el día 15-12-76 4628
 Nº 26173 — Club Gimnasia y Tiro, para el día 26-12-76 4628
 Nº 26166 — Güemes Tours S. A., para el día 31-12-76 4629
 Nº 26165 — Codipa S. A., para el día 31-12-76 4629
 Nº 26161 — A. S. P. I., para el día 18-12-76 4629
 Nº 26137 — El Recreo S. A., para el día 29-12-76 4629

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3221

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - 6175/67.

VISTO el pedido de otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública realizado por la firma PEDRANA S.A.I.C. y F. para irrigar una superficie de 15 Has. del inmueble de su propiedad denominado finca "Anta Muerta", Catastro Nº 636, ubicado en el Partido de San Ignacio, Departamento de Orán (Salta); y,

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de edictos citatorios en la forma y por el plazo que establece el Código de Aguas;

Que, a raíz de las referidas publicaciones, se presentó formulando oposición el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal" S. A., deduciendo a la vez incidente de perención de instancia arguyendo inacción del procedimiento imputable a la peticionante;

Que, las partes en plazo legal presentaron sus respectivos alegatos sosteniendo los fundamentos que hacen a sus respectivos derechos;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Legal de la Administración General de Aguas de Salta, términos de su Resolución Nº 9087/76, dictamen de Fiscalía de Gobierno y disposiciones de las Leyes Nros. 775/46 (Código de Aguas), 4495/72 y 4508/72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 9087 del 19 de mayo de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 19 de mayo de 1976 — Resolución Nº 9087 — Expediente Nº 9.658 - Cód. 34/67.

VISTO...; y CONSIDERANDO:... Por ello..., El Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta Constituido en Tribunal de Aguas RESUELVE: Artículo 1º - Rechazar la oposición formulada por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. al pedido de otorgamiento de concesión de agua pública de carácter Temporal - Eventual, formulado en el expediente Nº 9.658 - Cód. 34/67 de esta Administración, por la firma PEDRANA S.A.I.C. y F., para irrigar una superficie de quince (15) Has. del inmueble de su propiedad denominado Finca "Anta Muerta", Catastro Nº 636 del Departamento de Orán, con costas al oponente.

"Artículo 2º - Rechazar la caducidad de las actuaciones administrativas tramitadas bajo el expediente Nº 9.658 Cód. 34/67, deducida por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.

"Artículo 3º - Aconsejar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se otorgue a la firma PEDRANA S.A. I.C. y F. concesión para uso de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual quince (15) Hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "Anta Muerta", Catastro Nº 636, Departamento de Orán, con una dotación de 7,875 lts./seg., a derivar del Río Pescado por una acequia construida en la propiedad, de una longitud de 1.500 metros de la boca-toma a los terrenos de cultivo. La concesión aconsejada deberá sujetarse a las disposiciones de los Arts. 17 y 31 del Código de Aguas.

"Artículo 4º - Con copia de la presente resolución sigan las actuaciones al Departamento Explotación (División Irrigación), por cuyo intermedio notifíquese a las partes en los domicilios constituidos y consentida que sea la resolución, devuélvase los autos a este Despacho para su elevación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

"Artículo 5º — Dar cuenta al Consejo General de lo dispuesto en la presente resolución. — (Firmado): Capitán HECTOR OBEID, Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Otórgase a la firma PEDRANA S.A.I.C. y F. una concesión de derechos al uso

del agua pública para riego descripta en el artículo 3º de la Resolución Nº 9087 del 19 de mayo de 1976 que se aprueba por el artículo anterior, en el carácter, forma y condiciones allí indicadas.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a las firmas Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. y PEDRANA S.A.I.C. y F. en sus domicilios constituidos de Córdoba Nº 28 - Salta y Zuviría 490. Salta, respectivamente, en la persona de sus apoderados legales; Secretaría de Estado de Obras Públicas; Administración General de Aguas de Salta; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3222

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 64518/75.

VISTO que el señor Candelario Sandoval solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote 10-a, catastro Nº 6838, ubicado en la zona "El Carmen", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 2,9142 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del plazo legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Candelario Sandoval, en la forma propuesta en la Resolución Nº 10.253 del 3 de setiembre de 1976;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y disposiciones de las leyes Nº 775/46 (Código de Aguas), Nº 4495/72 y Nº 4508/72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor CANDELARIO SANDOVAL, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2 Has. 9.142 m². (dos hectáreas nueve mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados) del inmueble de su propiedad identificado como Lote 10-a, catastro Nº 6838, ubicado en la zona "El Carmen", jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación 1,53 l./seg.,

(un litro cincuenta y tres centilitros por segundo), a derivar de la margen izquierda del río Toro, por medio del canal secundario III, acequia Santa Rosa. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17, 32 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; señor Candelario Sandoval con domicilio en Pje. Uriondo Nº 1440-Salta; Administración General de Aguas de Salta; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3223

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 33 - 43.757/76.

VISTO: El legajo técnico de la obra "Encauzamiento Río Pulares - Dpto. Chicoana" confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 4.208.160; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra tiene por finalidad encauzar al río Pulares (Chicoana) para evitar sus desbordes con el consiguiente anegamiento de la Ruta Provincial Nº 75, cultivos y viviendas de la zona;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1976 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 134 (ciento treinta y cuatro) días calendarios, excede el presente Ejercicio 1976, se deben adoptar las provisiones presupuestarias que exige el inc. a) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 25 de octubre de 1976 (Acta Nº 338/76), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta, sin perjuicio de que por el monto, si lo considera necesario y conveniente, la realice por contrato, previa licitación pública;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 10.352/76 del citado organismo y disposiciones del inc. b) del Art. 32º y Arts. 35º, 36º, 37º, 38º y 39º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras

Públicas, e inciso a) del Art. 16º del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Encauzamiento Río Pulares - Dpto. Chicoana" confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 4.208.160 (Cuatro millones doscientos ocho mil ciento sesenta pesos) y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa, sin perjuicio de que si el organismo actuante lo considera necesario y conveniente pueda ejecutar los trabajos por contrato, previa convocatoria a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese hasta la suma de \$ 3.366.528 (Tres millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos) que es lo estimado invertir en el año 1976, a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 2 - Subparcial 1 - Defensas y Encauzamientos en diversos ríos de la Provincia - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1976.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Contaduría General de la Provincia y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Delucchi
Barni
Jimeno
López Cabada**

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3224.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente. Cód. 34-73359/76.

Visto el legajo técnico de la obra "Ampliación Red Colectora Cloacales p/Locales Depósitos y Talleres de A. G. A. S. - Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 719.279,00; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad dotar de desagües cloacales a los locales de Depósito

y Talleres de la Administración General de Aguas de Salta solucionando el grave problema sanitario que los afectaba;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1976 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 60 (sesenta) días calendario, excede el presente ejercicio 1976, se deben adelantar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 25 de octubre de 1976 Acta nº 338/76), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, atento los términos de la Resolución 10348/76 del citado organismo y disposiciones del inc. b) del art. 32 v arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, e inciso a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Red Colectora Cloacales p/Locales Depósitos y Talleres de A.G.A.S. - Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 719.279,- (setecientos diecinueve mil doscientos setenta y nueve pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Ampliación y Remodelación Edificio de A.G.A.S. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1976.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del Art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Delucchi
Barni
Jimeno
López Cabada**

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3227

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66 - 36.226/76.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Bienestar Social solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto vigente de su jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido por el citado organismo responde a la necesidad perentoria de regularizar numerosos compromisos que se mantienen pendientes por encontrarse agotadas las partidas correspondientes a las unidades de organización 1, 2, 3 y 4 de dicha Jurisdicción;

Que en las presentes actuaciones ha intervenido Dirección General de Presupuesto encuadrando dicha reestructuración presupuestaria en el artículo 6º de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1976;

Que a tal efecto Contaduría General de la Provincia ha practicado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias de partidas dentro de la Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social, del presupuesto vigente, Ejercicio 1976:

Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1:

REFORZAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 0, Principal 2	\$ 3.000.000,-
Principal 3	\$ 3.000.000,-
	<hr/>
	\$ 6.000.000,-

REBAJAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10	\$ 6.000.000,-
---	----------------

Jurisdicción 4-

Unidad de Organización 2:

REFORZAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 8	\$ 12.000.000,-
Principal 3	\$ 15.000.000,-
Parcial 9	\$ 1.200.000,-
	<hr/>
	\$ 28.200.000,-

REBAJAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2,	\$ 15.000.000,-
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Principal 13	\$ 13.200.000,-
	<hr/>
	\$ 28.200.000,-

Jurisdicción 4 -

Unidad de Organización 3:

REFORZAR:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 20.000.000,-
Principal 3	\$ 5.000.000,-
	<hr/>
	\$ 25.000.000,-

REBAJAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3	\$ 5.000.000,-
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 20.000.000,-
	<hr/>
	\$ 25.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Escotorín
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3228

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-219689/76.

VISTO las presentes actuaciones en que la Policía de la Provincia solicita transferencia de partida, a efectos de reforzar en \$ 118.000.000,- el rubro "Bienes de Consumo"; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo solicitado será destinado a la adquisición de diversos elementos, cuyo detalle analítico a nivel parcial corre a fs. 2, que resultan de imprescindible necesidad para su normal desenvolvimiento, como así también la compra de uniformes para el personal policial;

Que Contaduría General de la Provincia procedió a comprometer la partida respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Ejercicio 1976 de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 "POLICIA DE LA PROVINCIA", a efectos de reforzar en \$ 118.000.000,- (Ciento dieciocho millones de pesos) el rubro "Bienes de Consumo":

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 (Crédito Adicional)	\$ 48.000.000,-
Jurisdicción 2, Unidad de Orga-	

nización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2

\$ 70.000.000,-

\$ 118.000.000,-

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2

\$ 118.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3229**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-15899/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno solicita transferencia de partida a efectos de reforzar en \$ 2.000.000,- el rubro "Sobreasignaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que las partidas asignadas presupuestariamente al citado rubro resultaron insuficientes, en razón de que con los incrementos salariales producidos últimamente se aumentaron los importes correspondientes al mismo;

Que Dirección General de Presupuesto informa que el refuerzo solicitado resulta viable con encuadre en el Artículo 6º de la Ley Nº 5027/76 (Ley de Presupuesto vigente);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 6º de la Ley 5027/76, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1: Ministerio de Gobierno, a efectos de reforzar en \$ 2.000.000,- (Dos millones de pesos) el rubro "Sobreasignaciones":

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5 "Becas" \$ 2.000.000,-

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3; Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 "Sobreasignaciones" \$ 2.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Go-

bierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3230**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-13045/76.

VISTO lo previsto en el artículo 8º de la Ley 5023, que determina liquidar en concepto de asignación por vivienda, el equivalente al 40 % de la retribución total del cargo que desempeñe el funcionario, cuando así corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, en relación a la disposición contenida en el citado artículo 8º de la Ley 5023, es facultad del Poder Ejecutivo establecer la procedencia de tal beneficio;

Que de acuerdo a los antecedentes considerados, corresponde acordar la referida asignación al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Coronel Raúl Ernesto di Pasquo, desde la fecha de su designación, a fin de compensar los gastos en concepto de vivienda derivadas del desempeño de sus funciones fuera del lugar de su residencia habitual;

Que Contaduría General de la Provincia procedió a comprometer la partida respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha en que tomó posesión de sus funciones, otórgase asignación por vivienda equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) de la retribución total del cargo que desempeña, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Coronel RAUL ERNESTO di PASQUO.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, efectúase la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1976:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional" \$ 330.277,-

REFORZAR:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 26 (a incorporar) \$ 330.277,-

Art. 3º — El gasto que demande la liquidación de la asignación otorgada por el artículo 1º, se efectuará con imputación a la partida incorporada en virtud del artículo 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3231

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13068/76.

VISTO que la Dirección General Impositiva de la Nación ha otorgado consentimiento al pedido de adscripción formulado por la Provincia, del funcionario de ese organismo, doctor Luis María Juan José Peña; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se efectuó a fin de encomendar al citado funcionario la tarea de revisión integral de la legislación impositiva provincial, y reestructurar y organizar la Dirección General de Rentas en su faz técnica y administrativa, a efectos de dotar al organismo recaudador del nivel necesario para el logro de los objetivos que deben cumplirse, de conformidad con las pautas e instrucciones emanadas del Gobierno Nacional en materia de política fiscal;

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de noviembre de 1976, en el área del Ministerio de Economía a los fines del cumplimiento de las funciones especificadas en los considerandos del presente decreto, al doctor LUIS MARIA JUAN JOSE PEÑA, L. E. Nº 4.113.882, personal perteneciente a la Dirección General Impositiva - Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, adscripto por la citada repartición a la provincia de Salta.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente, percibirá el viático correspondiente al nivel de Director General - categoría 24, por comisión fuera de la jurisdicción.

Art. 3º — Otórgase a partir del 1º de noviembre del corriente año, al funcionario designado en el artículo 1º, la asignación por vivienda equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) de la retribución total del cargo correspondiente al Director General de Rentas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 8º de la Ley Nº 5023.

Art. 4º — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, efectúase la siguiente reestructuración presupuestaria en el Ejercicio 1976:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0; Principal 13 "Crédito Adicional"

§ 55.642,-

REFORZAR:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 26 (a incorporar) § 55.642,-

Art. 5º — Déjase establecido que el funcionario adscripto tendrá derecho a la percepción del beneficio del Fondo Estimulo del Personal de la Dirección General de Rentas, instituido por el artículo 380/381 del Código Fiscal (Ley número 5040/76).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Partida Principal 3; Parcial 10 de la Unidad de Organización 7.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3234

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-7513/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita el descongelamiento de cargos vacantes de personal profesional, existentes en el presupuesto del mismo, a efectos de su cobertura; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumple el personal profesional en el citado ente centralizado, son numerosas y de gran responsabilidad, por lo que, al contarse con una planta de personal exigua, no puede el mismo cumplir su cometido con eficiencia y celeridad;

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Presupuesto, puede hacerse lugar a lo solicitado conforme a las facultades conferidas por la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase la cobertura de dos (2) cargos de categoría 09-20 y cuatro (4) cargos de categoría 09-19 de la Planta Permanente de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1: Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al Tribunal de Cuentas de la Provincia a dictar resolución para la cobertura de los cargos referidos en el artículo 1º del presente decreto, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 24 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3235

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 16293/76.

VISTO las Resoluciones Nros. 208, 212, 221, 225 y 244 dictadas por la Dirección General de Arquitectura en fechas 6, 7, 17 y 29 de setiembre de 1976, respectivamente, relacionadas con designaciones de personal de su dependencia afectado al Plan de Trabajos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de conferir validez a los referidos instrumentos, es menester proceder a su aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 2º del decreto ley Nº 30/62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de Arquitectura durante el mes de setiembre de 1976: Resolución Nº 208 del 6-9-76. Designación transitoria y traslado de los señores ROMANO, Juan Carlos (Oficial - categ. 03); CARRAL, Normando (½ oficial - cat. 02); RIVAS, Hernán (Peón); GALVAN, José Alberto (Peón) y GUAYMAS, René Estanislao (Peón), desde el 30 de agosto de 1976 y por el plazo que duren los trabajos de la obra Nº 1277 "Construcción Escuela Modular 7 de Junio - Dpto. Rivadavia - Banda Sur. — Resolución Nº 212 del 7-9-76. Designación transitoria y traslado de los señores CABEZAS, Felipe (oficial - cat. 03); MAMANI, José Fiorentín (½ oficial - cat. 02); VARGAS, José Marcos (½ oficial - cat. 02) y GONZA, Humberto Normando (Peón), desde el 6 de setiembre de 1976 y por el plazo que duren los trabajos de la obra Nº 1391 "Refacción Edificio Escuela Cnel. José de Moldes de Cnel. Moldes - La Viña". Resolución Nº 221 del 17-9-76. Designación transitoria y traslado del señor NICOLAS CRUZ (½ oficial - cat. 02), desde el 8 de setiembre de 1976 y por el plazo que duren los trabajos de la obra "Construcción Escuela Modular en Santa María - Dpto. Rivadavia". Resolución Nº 225 del 17-9-76. Designación transitoria y traslado de los señores MONTAÑEZ, Miguel Ángel (½ oficial - cat. 02) y GUTIERREZ, Andrés (½ oficial - cat. 02) desde el 9 de setiembre de 1976 y por el plazo que dure la ejecución de la obra "Refacción Escuela Primaria Pedro Arias Velázquez de El Tala, Dpto. La Candelaria" y Resolución Nº 244 del 29-9-76. Designación transitoria de los señores SERAPIO, Juan Rolando y CORREA, Natalio en categoría 01, peón, desde el 1º de setiembre de 1976 y

por el lapso que duren los trabajos de la obra Nº 1344 "Ampliación y Modificación Estación Sanitaria - Departamento Rivadavia Banda Sud".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3209

Ministerio de Economía - 24-11-76. — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de \$ 248.020,00, a favor del ex-agente de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, Sr. Ignacio Fernando Mirabelle, en razón de haber sido dado de baja por decreto nº 359/76.

DECRETO Nº 3210

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Reconocese un crédito por la suma de \$ 6.730,00, a favor de las firmas Electromedicina "Salta" S. R.L., y Lutz Ferrando y Cía. S.A.C. e I., correspondiente a la provisión de elementos a la Dirección de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3211

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Defensas - Juntas de los ríos San Alejo y Santa Rufina, departamento La Caldera", confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto de \$ 1.277.738.-

DECRETO Nº 3212

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura la cantidad de \$ 25.980.- para que ésta la haga efectiva al señor Pastor Tolaba, en pago y cancelación de la licencia ordinaria no usufructuada correspondiente al año 1976.

DECRETO Nº 3213

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura la cantidad de \$ 24.285.- para que ésta la haga efectiva al señor Juan Crisóstomo Cardozo, en pago de la licencia ordinaria por el año 1975, no usufructuada.

DECRETO Nº 3214

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Defensas sobre el Arroyo Echenique - Zona Barrio El Progreso - Salta (Capital)", confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto de \$ 622.649.-

DECRETO Nº 3216

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 56.700.- a favor del Ministerio de Economía, para que ésta la haga efectiva a la Dirección Pcial. de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez" en cancelación de factura número 1943, correspondiente al traslado de funcionarios con destino Salta - Catamarca - Salta.

DECRETO Nº 3217

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Defensas sobre el río Arenales - Zona El Encón - Dpto. Capital", confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto de \$ 1.996.270.-

DECRETO Nº 3218

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción y Refacción Defensas sobre los ríos Luracatao y Amaicha, Dpto. Molinos", confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto de \$ 2.299.703.-

DECRETO Nº 3219

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Defensas sobre ríos Colanzulí y Milmahuasi - Iruya", confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto de \$ 1.688.401.-

DECRETO Nº 3220

Ministerio de Economía - 24-11-76 — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Defensas sobre el río San Lucas - Dpto. de San Carlos", confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto de pesos 593.206.-

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 26198

T. Nº 12635

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Santia o Chocobar, el 17 de setiembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, de su propiedad, denominada "Norma", ubicada en el Departamento de Los Andes, que tramita por Expte. nº 7271-OH, la cual constará de una pertenencia de 20 has., que se describe así: Del Punto de Manifestación de Descubrimiento que se ubica midiendo 100^m mts. az. 135º del mojón nº 4 de la Mina Aguila; se mide desde dicho P. M.D. 10 m. con az. 300º para llegar al Punto de Partida PP; de allí se mide 400 m. con az. 75º hasta el punto 1; luego 500 m. az. 165º hasta 2; de allí 400 m. az. 255º hasta 3 y finalmente se mide 500 m. az. 345º hasta llegar al PP, encerrando así las 20 has. requeridas. — Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.700.-

e) 14, 22 y 31-12-76

O. P. Nº 26164

T. Nº 12606

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 16 de agosto de 1976, por Expte. Nº 9524-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "19 de Octubre", con la siguiente ubicación: Partiendo del Morro Pelado (PR) se mide 3.500 metros az. 70º hasta el P.M.D. que se encuentra superpuesto al cateo 8685-D, que es propiedad del mismo solicitante y se encuentra ubicado fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700.-

e) 10, 20 y 30-12-76

O. P. Nº 26163

T. Nº 12607

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de agosto de 1976, por Expte. Nº 9523-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "Santa Paulina", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia PR, el cerro Morro Pelado y se mide 4.000 metros azimut 55º para llegar al punto donde se extrajo la muestra o PMD. El mismo se ubica dentro del cateo 8586-D-73, de propiedad del mismo solicitante. En un área de 5 kms. se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700.-

e) 10, 20 y 30-12-76

O. P. N° 26162

T. N° 12608

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Antonio Díaz, el 30 de setiembre de 1976, por Expte. N° 9556-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 2.000 metros az. 33° hasta el punto PP, desde allí 2.500 metros az. 303° hasta el punto 1; 4.000 metros az. 33° hasta el punto 2; 5.000 metros az. 123° hasta el punto 3; 4.000 metros az. 213° hasta el punto 4 y 2.500 metros az. 303° hasta PP., cerrando una superficie de 2.000 Has. que se superpone a los PMD de las minas: Paulina, Expte. 9523-D y 19 de Octubre, Expte. 9524-D de propiedad del señor Pedro C. Díaz. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. N° 26111

T. N° 12563

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. n° 9333-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Casilla de Bombas de la mina Julia en el lado Oeste del Salar Río Grande, tomado como punto de referencia PR, se mide 7.000 m. al Este y 12.000 m. al Sud para llegar al punto de partida PP; desde allí se mide 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 6 al 20-12-76

EDICTO CADUCIDAD DE MINAS

O. P. N° 26194

T. N° 1122

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del decreto ley 430/57; que han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría: Expte. n° 9.070-S, departamento La Viña; Expte. 9075-M, departamento de Iruya; Expte. n° 9062-H, departamento de Guachipas; Expte. n° 9349-A, departamento de Metán; Expte. n° 9359-F, departamento Anta; Expte. n° 9137-J, departamento Gral. Gijmes; Expte. n° 9015-G, departamento Cafayate; Expte. n° 9014-A, departamento Cafayate; Expediente n° 9038-F, departamento Iruya; Expte. n° 9282-Z, departamento Los Andes; Expte. n° 9110-D, departamento de Iruya; Expte. n° 9006-Z, departamento Los Andes; y Expte. n° 8967-

L, departamento Los Andes. — Salta, 6 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Sin cargo.-

e) 14-12-76

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 26191

F. N° 3623

PROVINCIA DE SALTA**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública N° 13, a realizarse el día 30 de diciembre de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Herramientas varias con destino a la Dción. Gral. de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 300,00. Venta del mismo en Zuviría N° 163 - Salta.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 14 y 15-12-76

O. P. N° 26190

F. N° 3622

MUNICIPALIDAD DE METAN**LICITACION PUBLICA N° 1/76**

Metán, Salta, 7 de diciembre de 1976.-

1 Llámase a Licitación para la adquisición de un camión diésel marca Dodge, nuevo, modelo D.P. 600-1976, con Caja Volcadora de 6 mts. 3.

2 Un Acoplado Recolector - Compactador de Residuos, capacidad 4.000 kgs., con acople para tractor.

3 Un Acoplado con Tanque Regador de 8.000 Lts. con acople y tiro para tractor.

Apertura: 20 de diciembre de 1976, a horas 11. Retiro Pliegos: Receptoría Municipalidad de Metán.

Firma: Arroyo - Intendente: García - Secretario de Gobierno. Soza - Secretario de Hacienda.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 14 y 15-12-76

O. P. N° 26181

F. N° 3621

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a licitación pública N° 12, a realizarse el día 29 de diciembre de 1976 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipos e instrumentos de precisión con destino a la Dirección de Minería. Precio del pliego \$ 300. Venta del mismo \$ 300 (sujeto a reajuste). Venta del mismo en Zuviría N° 163, Salta.

La Dirección

Imp. \$ 450.

e) 13 y 14-12-76

O. P. N° 26180

F. N° 3620

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública N° 46/76**

Llámase a licitación pública N° 46/76, para el día 28 de diciembre de 1976 a horas 11,30 pa-

ra la adquisición de materiales eléctricos. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 400 (pesos cuatrocientos).

Val cobro \$ 450. e) 13 y 14-12-76

O. P. Nº 26179 F. Nº 3619

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Combustibles

Primer Cuatrimestre año 1977

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 29 de diciembre de 1976, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de comestibles primer cuatrimestre año 1977, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del pliego se ha fijado en la suma de \$ 300, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Val cobro \$ 500. e) 13 y 14-12-76

O. P. Nº 26176 F. Nº 3618

AVISO DE LICITACION

Expediente Nº 50.109 - E/76 .

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Sucursal 3, Salta" (Distrito 18º), provincia de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General en el Dpto. Administración

Val cobro \$ 800. e) 13 al 22-12-76

O. P. Nº 26175 F. Nº 3617

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 13

Provisión: 20 carpas tipo "Vialidad" y 6 "especiales", expediente Nº 33 - 48240.

Presupuesto oficial: \$ 3.600.000.

Garantía a la propuesta: el 1% del presupuesto oficial.

Consultas y ventas de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de la licitación: en Dirección de Vialidad de Salta, el día 27 de diciembre de 1976 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 1.900.

La Dirección

Val cobro \$ 450. e) 13 y 14-12-76

O. P. Nº 26158 F. Nº 3616

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 1/77

Llámase a licitación pública Nº 1/77 para el día 29 de diciembre de 1976, para adquirir víveres frescos, víveres secos, carnes, pan, productos lácteos, verduras y frutas para el consumo de la población hospitalaria del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, provincia de Salta, la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado establecimiento sito en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al nosocomio de referencia. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 450,- e) 10 al 17-12-76

O. P. Nº 26090 F. Nº 3608

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01/76 con apertura para el día 24 Dic. 76 a las 10 horas, por la venta de Cuatro mil setecientos veintisiete (4.727) kilogramos de aceros en barras de diferentes secciones.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufreco Salta.

José María Durán Cánaves

Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 15-12-76

O. P. Nº 26091 F. Nº 3609

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDG/SAL 082

Distribución de cilindros en la Ciudad de Salta. Apertura: 30 de diciembre de 1976.

Retirar Pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras: 20 de Febrero 56 - Salta Capital

Valor al cobro \$ 450,- e) 3 al 15-12-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26156 T. Nº 1119

Ref. Expte. Nº 34-31654/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO DAVID SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad,

una superficie de 2,500 Has. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro Nº 5292. Partida Laguna Blanca, Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en Mayor Extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26155 T. Nº 1118

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión. Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
e) 10 al 23-12-76
A. G. A. S.

Sin cargo

O. P. Nº 26123 T. Nº 12575

Ref.: Expte. Nº 34-44590/73. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Wayar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la finca El Molino y Santa Ana, catastro nº 885 del Departamento La Viña; con una dotación de 7,875 l./seg., con aguas provenientes del río La Viña, margen derecha, a derivar a acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 7 al 21-12-76

G. P. Nº 26098 T. Nº 12548

Ref. Expte. Nº 34-70301/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SERGIO ARMANDO LIENDRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo ubicada en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta, catastro Nº 5130, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 900,- e) 3, al 17-12-76

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 26202 T. Nº 12637

C. P. C. E. — SALTA

Salta, 25 de noviembre de 1976.

RESOLUCION GENERAL Nº 67.

VISTO:

Los Decretos Nros. 2928 y 2929 del 9 de noviembre de 1976 sancionados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante los cuales se aprueban las Resoluciones Generales Nros. 64 y 65 de este Consejo que crea y reglamenta el Sistema de Obra Social de los Graduados en Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO:

Que al tener aprobación legal el sistema creado por las Resoluciones citadas, corresponde institucionalizar e instrumentar el mismo, constituyendo el primer Directorio conforme al artículo 24º de la Resolución General Nº 64 aprobada por el Decreto Nº 2928;

Que asimismo corresponde determinar el alcance, forma, modo y fecha en que se comenzará a exigir el aporte adicional que sobre los honorarios profesionales, autoriza el artículo 2º del Decreto Nº 2928;

Que con la sanción del Decreto Nº 2928, debe implementarse el mecanismo de absorción al Departamento de Servicios Sociales del actual patrimonio y afiliados del sistema vigente en el Consejo;

POR TODO ELLO:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos de los artículos 11º y 12º de la Resolución General Nº 64 y conforme la facultad conferida por el artículo 24º de la Resolución citada, se constituye el

Primer Directorio del Departamento de Servicios Sociales, el que queda integrado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES:

Cr. Abeleira, Carlos Francisco.
Cr. D'Abate, Salvador Ramón.
Cr. Frisz, Jacobo Jaime.

DIRECTORES SUPLENTE:

Dr. Mendilaharsu, Héctor.
Cr. Nanni, Pedro César.

Artículo 2º — El Directorio integrado precedentemente, además del cumplimiento de las facultades y deberes previstos en el artículo 16º de la Resolución General Nº 64, deberá en el término de sesenta (60) días, instrumentar el traspaso del patrimonio y afiliados del actual sistema vigente en el Consejo al Departamento de Servicios Sociales.

Artículo 3º — El aporte previsto en el inciso b) del artículo 18º de la Resolución General Nº 64, aprobada por el Decreto Nº 2928/76, se determinará preventivamente al 31 de diciembre de cada año y deberá ser ingresado por el Consejo al Departamento de Servicios Sociales en cuotas trimestrales, las que se ajustarán al 31 de diciembre del año siguiente en función de la recaudación real obtenida.

Artículo 4º — El aporte inicial previsto en el inciso a) del artículo 18º de la Resolución General Nº 64, será el resultante de determinar al 31 de diciembre de 1976 el saldo a favor del actual sistema de reintegros del Consejo, el que al momento de la presente funciona con el aporte del 20 % (veinte por ciento) de la recaudación de honorarios provenientes de la Ley Nº 4582, más los aportes personales de los afiliados. A estos ingresos se restarán los reintegros ya efectuados y los a efectuar hasta el 31 de diciembre de 1976, así como las primas de los seguros de vida correspondientes a los capitales básicos obligatorios. A tal efecto se entiende que los ingresos y egresos se tomarán por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre de 1976.

Artículo 5º — Establécese en el 10 % (diez por ciento) el adicional previsto por el artículo 2º del Decreto Nº 2928, que los profesionales matriculados aplicarán a los honorarios resultantes de su actuación. El porcentaje determinado, será aplicado sobre los honorarios totales resultantes y se consignarán en la respectiva liquidación con la expresión: "Adicional Dec. Nº 2928", debiéndose depositar el total en las respectivas cuentas corrientes bancarias del Consejo Profesional.

Artículo 6º — El aporte reglamentado en el artículo anterior será exigible para todas las liquidaciones de honorarios que se presenten al Consejo Profesional a partir del 1º de enero de 1977 inclusive.

Con excepción de las que corresponden a certificaciones o dictámenes de Balances de sociedades o empresas unipersonales respecto de las cuales el aporte será exigible para los ejercicios que cierren a partir del 31 de diciembre de 1976 inclusive.

Artículo 7º — Los ingresos originados según el artículo anterior serán transferidos mensualmente por el Consejo Profesional al Departamento de Servicios Sociales, mediante depósitos bancarios en las cuentas que se habilitarán al efecto.

Artículo 8º — El Directorio designado en el artículo 1º deberá previa resolución fundada determinar dentro de los treinta (30) días de la presente, la fecha en que comenzarán a efectuarse las prestaciones y subsidios reglamentados por el artículo 2º de la Resolución General Nº 65 aprobada por el Decreto Nº 2929.

Artículo 9º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese a conocimiento de todos los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Carlos Francisco Abeleira
Secretario

Francisco Ernesto Baldi
Presidente

Imp. \$ 1.100.-

e) 14-12-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26154

T. Nº 12581

Por: RAUL ROQUE MOYANO

ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 21 de diciembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 300.000.- (trescientos mil), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un Departamento en propiedad horizontal ubicado en calle Zuviria 1080, Dpto. 7 de esta ciudad, con una superficie cubierta exclusiva de 58.04 m²., identificado como Parcela nº 26, Manzana nº 29 de la Sección "B", Catastro nº 41724, según asiento en el Libro 87-4 P.H. - folio 86-101, asiento 7-4 Pl. nº 84, P.H. Propiedad perteneciente a Checa, Joaquín y/o Mario Angel Goytea y Dora Angela Monteagudo de Goytea. Ordena Juez del Premio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Dora Angela M. de Goytea". Expta nº 44.102/69 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta so pena de perder la adjudicación. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano - Martillero - Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 20-12-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26188

T. Nº 12619

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de Miguel Frisoli", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26185

T. Nº 12621

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL SERAPIO LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 10 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26170

T. Nº 12602

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Com., de Segunda Nominación en los autos caratulados "VENTURA, Antonio Félix o Antonio Ventura - Sucesorio", Expte. número 52.893/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley, para hacer valer sus derechos. Se publicará por el término de 10 días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26167

T. Nº 12604

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ o JUAN PLACIDO GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, en Expediente Nº 45.709/76. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26153

T. Nº 12600

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio Tobías Chaya". Expte. nº 13.079/76,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26148

T. Nº 12598

Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Rafael Salvador Bertini". Expte. nº 15.253/68, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes pretendán derechos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual tiempo en diarios: Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaria, Orán, 18 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26146

T. Nº 12592

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "Maggipinto, Juan y Elvira Zárate de" - Sucesorio. Expte. nº 48.462/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 días. — Salta, 2 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26145

T. Nº 12593

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Chauque". Expte. nº 48.378/76 que se tramitará por ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación: por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26144

T. Nº 12590

El Juez de 1ra. Instancia Comercial y Civil de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arnóbio Lindor Domínguez, para que hagan valer sus derechos, en expediente nº 10.972/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26142

T. Nº 12585

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos: "Sucesorio de Torres de Mamani, Antonia". Expte. nº 64.225/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. - Conste.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26139

T. Nº 12588

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "García, Modesta - Sucesorio". Expediente número 47.719/76, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 (diez) días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26131

T. Nº 12580

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Martín Pérez, Expte. nº 45.791/76, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26130

T. Nº 12582

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Arzelán, Abraham José - Sucesorio". Expte. nº 52.922/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26115

T. Nº 12566

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Mirta Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas. Expediente nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26120

T. Nº 12571

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de

treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrido Per en su juicio Sucesorio. Expte. nº 45.827/76. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26124

T. Nº 12574

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 3ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Garrido, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.773/76. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26107

T. Nº 12565

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fermín Vázquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente nº 52.773/76. — Salta, 14 de noviembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26112

T. Nº 12560

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión Rafael Molina, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26094

T. Nº 12553

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don JULIO REINALDO LOBO, Expte. Nº 52.851/76. — Salta, diciembre 1º de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26101

T. Nº 12546

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ZOILA ELINA CASTILLO de SOLALIGUE, Expte. 12.742/76, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26100

T. Nº 12545

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de HUBERTO ZELAYA, Expte. 48.050/76, cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26099

T. Nº 12543

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: "IBARRA GREGORIO e IBARRA TRINIDAD SALUSTIANA FARFAN de - Sucesorio", Expte. Nº 27533, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26076

T. Nº 12537

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos o acreedores de Dn. Néstor Oscar Palacios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.447/76. Publíquese (10) diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26073

T. Nº 12531

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Catalina Milagro Siquier de Herrero, en Expte. nº 51.503/75, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26059

T. Nº 12522

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUBERTO STANCATI, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, noviembre de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26063

T. Nº 12521

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. Nº 9054/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

y acreedores de doña CIRILA LEAL DE MAMA- NI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26064

T. Nº 12526

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos caratulados: "Sucesorio de MIRANDA, Dina Azucena Cayo de", Expte. Nº 52.899/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese, por 10 días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26052

T. Nº 12515

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEDROSO FRAILE, bajo apercibimiento de ley. Expte. 48.452/76. — Salta, noviembre 29 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-11 al 14-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26201

T. Nº 12636

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL

SIN BASE EN METAN

El día 17 de diciembre a las 18 horas en mi escritorio sito en calle Arenales 253. Remataré Sin Base: una Camioneta Ford, chapa A-0022437 color rojo en funcionamiento. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo, Distrito Judicial Sud en los autos: "Varela Héctor Angel vs. Expediente Nº 375/76". Señá 30 % a cta. de Precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicación en diarios El Tribuno y Boletín Oficial por tres días.

Imp. \$ 960,-

e) 14 al 16-12-76

O. P. Nº 26200

T. Nº 12633

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1976 a horas 17 y 30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario Toledo Alfonso Bartolomé vs. Jorge Aníbal Steir". Expediente Nº 6281/75, Remataré: Sin Base: 4 juegos de living carrugados compuesto de un sofá y 2 sillones cada uno. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a Cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500,-

e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26199 T. Nº 12634

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ord. Molina Leonor Roberto vs. Raúl Clara". Expte. nº 6.147/75. Remataré Sin Base: Una Heladera comercial de cuatro puertas marca "Goutar", con motor Armamentic Nº 39877. Revisar: En el domicilio del depositario judicial Sr. Juan Clara, sito en Anzoátegui Esq. Juramento. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26197 T. Nº 12632

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Exhorto "Gini Reynaldo Samuel vs. Villardel Héctor s/ejecutivo", remataré, sin base al contado y mejor postor: una guitarra de estudio marca Velasco y otra marca Coro. Revisar en el domicilio del suscripto martillero. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500. e) 14 y 15-12-76

O. P. Nº 26184 T. N 12622

Por MARTIN M. DIAZ

Judicial

Un juego de living de tres cuerpos:
un sofá y dos sillones — Sin base

El día 14 de diciembre de 1976, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base Un juego de living, de tres cuerpos: un sofá y dos sillones en cuerina color rosa en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "DIAZ, Washington vs. QUIROGA, Rafael s/Ejecutivo", Expte. Nº 4699/76. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 13 y 14-12-76

O. P. Nº 26183 T. Nº 12623

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un camión canadiense marca "Ford"
Modelo 1946 - Sin base

El día 14 de diciembre de 1976, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un camión canadiense marca "Ford", modelo 1946, con mo-

tor Nº F.C.B. 469033, desarmado y sin funcionar; el mismo se encuentra en poder del demandado, como depositario judicial, y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Insaurralde, Oscar Félix vs. Francisco Lizárraga s/Ejecutivo", Expte. Nº 4301/76. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 13 y 14-12-76

O. P. Nº 26118

T. Nº 12573

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.172,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 3 de la Manzana 8, Matrícula 989. Extensión: 14 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo. Límites: Norte: Lotes 13, 14 y 17; Sur: Acequia que separa de los lotes 19, 23 y 24; Este: calle sin nombre y al Oeste: propiedad del Sr. Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 140, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Chicoana. En el mismo acto y a continuación del primero, remataré con la base de \$ 791,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 12 de la Manzana 8, Matrícula 996. Extensión: 12,50 mts. de frente; lado Este: 45 mts.; lado Sur: 6 mts. y lado Oeste: 46 mts. Límites: Norte: calle sin nombre; Sur: lote 18; Este: lote 14 y al Oeste: propiedad de los señores Arnedo y Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 104, asiento 3 del libro 6 del R. I. Chicoana. Ordena: el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Boggione, Alberto Ramón vs. Laguna, José Daniel - Ejecutivo". Expediente nº 63.361/75. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26119

T. Nº 12572

Por: JOSE ZAPIA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 17 y 15 en Florida nº 62 de esta ciudad, por disposición Municipalidad de Salta, en los autos "Municipalidad vs. Expediente nº 16.303/75"; Remataré con Base de \$ 122.666,- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; un inmueble con todo lo construido y plantado, ubicado en calle Zabala identificado con el nº 666 de esta ciudad. Catastro nº 8516, Dpto. Capital, Sección E, Manzana 76, Parcela 9, Folio 309, Asiento 1, Libro 30. Señal 30% a cta. de precio y comisión de ley a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26109

T. Nº 12562

Por: RAUL RACIOPPI

El día 10 de diciembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado nº 2 en los autos caratulados: "Marín, Héctor vs. Brahim, María Gladys Morales de". Expte. nº 35.788/75, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y que pueden verse dentro del horario comercial en la calle Caseros nº 1856 de esta ciudad: Un sillón tapizado en cuero color verde claro en mal estado de uso y conservación; una estufa a gas sin las velas, no funciona y en muy mal estado de uso y conservación; dos secadores de cabello marca "Crizad", sin número visible en regular estado de uso y conservación; cinco sillas con patas de hierro; 4 color azul y una color naranja, en plástico y un ventilador eléctrico sin número ni marca visible en regular estado de uso y conservación. Señá 30 %. Comisión 10 % del valor de la compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. — Raúl Racioppi, Martillero - Teléfono 13423.

Imp. \$ 500.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26125

T. Nº 12576

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble Rural. Base \$ 113.760.-

El 22 de diciembre 1976 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré por orden del Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Mesa nº 2 en juicio: "Ejecución de Honorarios - Humberto Burgos, Santiago Fiori y Miguel S. Cornejo vs. Felipe Gutiérrez y Bernarda Tapia de Gutiérrez". Expte. nº 63.944/76 y con la base de \$ 113.760.- o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble rural consistente en una fracción de la finca denominada "Puerta La Paya", ubicado en el Partido de San José, Dpto. Cachi, de esta provincia, catastrada bajo nº 396, Títulos donde puede verse, más datos Libro 3 del R. I. de Cachi, folios 33 y 163 asientos 1 y 2, respectivamente. Límites: Norte: con propiedad de Hilaria Chocobar de Funes, Sud con Finca Puerta de Paya, de Cornelio Tapia. Este: Río Calchaquí. Oeste: con Campo Jarrillal hasta la cumbre del Cerro Overo. Superficie: siete hectáreas 1.840 m2. En el acto el 30 % a cuenta del precio, saldo aprobado el remate. Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Gravámenes registra embargos por \$ 8.400.- y \$ 4.900.- Ambos del Banco Provincial Salta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26046

T. Nº 12510

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.966,66, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Límites: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos pre-mencionados. Catastro 6, Títulos inscriptos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Rivero, David Z. - Ejecutivo". Expte. nº 10.365/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión 5 %. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 29-11 al 13-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26159

T. Nº 12610

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a don Walterio Semprini y a la señora Josefina Rita Becalli de D'Andrea a contestar la demanda por escrituración que les sigue el señor León Dante Alvarez, Expediente Nº 24.756/76, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en diario El Tribuno. — Orán, diciembre 7 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26138

T. Nº 12589

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ordinario: Prescripción Liberatoria - Solá Figueroa, Gaspar Javier vs. Chumacero, Digna Irma". Expediente Nº 19.016/74. cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a doña Digna Irma Chumacero a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26108

T. Nº 12564

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, al señor Pedro Silverio Palermo y/o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión procura el Sr. Cipriano Justino Cuéllar en Expte. nº 13.303/76. El mismo se denomina "La Lagunita" parte integrante de la finca "El Balde", catastro nº 316 de Anta; ubicado en la 2da. Sec. del Dpto. Anta, lindando por el Norte con Simbol Pozo o Vinalito; Sud

parte finca El Balde, Este parte finca El Balde (Providencia), Oeste terrenos fiscales. A contar de la última publicación, que se efectuará por diez días. — Metán, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Martinicchio Alaniz, Ricardo N., Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26095

T. Nº 12550

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación a SANTIAGO MARCELINO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en los autos: "CAMIN LEON vs. TOLABA, PIO y CORNEJO, SANTIAGO MARCELINO - s/Ordinario", Expte. Nº 45.616/76, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 90 C. de Proc.) Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26062

T. Nº 12524

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Expediente Nº 45.665/76 caratulado: "PIPINO, Catalina Laura y María Angélica s/Testamentario", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26065

T. Nº 12528

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, cita y emplaza por el término de 10 días a los señores Pedro Baldi y Ángel Ramón Bascari, en autos caratulados "CARDOZO Julio vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERRREY, Pedro; CORNEJO, Atilio y otros - Ord. Escrituración, Expte. Nº 4.020/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26193

T. Nº 12629

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veintenal", expediente Nº 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descrito en el plano Nº 644 y registrado como matrícula 1302, sección B, manzana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fon-

do y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26147

T. Nº 12591

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Tolaba Juana Deza de vs. Lardies, Miguel - Posesión Veintenal". Expediente nº 12.738/76, cita al Sr. Lardies y/o sus herederos para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc. C. C. y C.). En el inmueble ubicado en calle Güemes 1286 de esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia al sur, con la calle General Güemes, al norte con propiedad de Mauricio Mesmy Hnos. Soc. Colectiva - Mat. 9189, al este con la Suc. de Dn. José Miguel Manchera y Juan Bautista Delgado - Mat. 2639 y colindando al oeste con el predio de Dn. Ricardo Federico David Fernández Dorré. Mat. 2692. — Salta, 26 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26140

T. Nº 12587

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Ceballos, Mario Rubén vs. Perich, Pedro o sus herederos - Posesión Veintenal". Expediente nº 48.228/76, cita y emplaza por el término de 9 (nueve) días a don Pedro Perich y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 21-12-76

O. P. Nº 26121

T. Nº 12570

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y Ambrosio Alexander o Marsden y Chadruichs s/Posesión Veintenal". Expediente nº 24.177/76, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o a quien este a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de oficio en caso de incomparencia. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 26192

T. Nº 12628

El doctor Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, hace saber que en el expediente Nº 63.644/75, el señor Alejo Córdoba ha solicitado la rectificación del nombre de Apolonio por el de Alejo. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 14-12-76

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26077

T. Nº 12539

El Dr. Alberto López, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el "Juicio Testamentario de María Elvira Macchi Campos de Sansone". Expte. nº 47.696/76, Juzgado de 4ta. Nominación. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 16-12-76

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26122

T. Nº 12569

TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO

A MATAFUEGOS SALTA S.R.L.

De conformidad a los artículos 44 de la Ley 19.550 y 2º de la Ley 11.867; el Fondo de Comercio de "Matafuegos Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta sin liquidarse por vencimiento del término de constitución, que se registró al folio 229, Asiento nº 8.517, del Libro 38 de Contratos Sociales, con fecha 8-

11-76, por ante el Registro Público de Comercio; se adquieren y se aportan a la nueva sociedad en constitución también denominada "Matafuegos Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para oposiciones se fija el domicilio de la sociedad de calle San Martín nº 615, de esta ciudad de Salta, Capital. — Salta, noviembre de 1976.

María Teresa Vertedor de Aloia

L. C. nº 0.835.548

Mario Héctor Aloia

L. E. nº 4.309.308

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 14-12-76

Sección AVISOS

ASAMBLEA - PRORROGA

O. P. Nº 26196

T. Nº 12631

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Juventud Antoniana, ha resuelto prorrogar por 14 días el llamado a asamblea general ordinaria que de conformidad a los estatutos sociales, fuera oportunamente convocada para el día 15 del mes en curso. En consecuencia, la misma se celebrará en el salón de la institución, sito en San Luis esquina Lerma, el día miércoles 29 de diciembre de 1976 a horas 21 para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, ejercicio 1976.
- 4º) Informe Organo de Fiscalización.
- 5º) Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva, mandato por 2 años: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º y 3º. Mandato por un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero,

vocales titulares 2º y 4º, cuatro vocales suplentes. Tres miembros titulares Organo Fiscalización y tres miembros suplentes Organo Fiscalización.

Salta, 11 de diciembre de 1976

P. Celso Molina
PresidenteFrancisco Adolfo Cabral
Secretario

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-12-76

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26186

T. Nº 12620

ANTONIO LOVAGLIO S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Antonio Lovaglio S. A." a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el local sito en calle General Güemes Nº 88 de la ciudad de Salta, el 26 de diciembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

O. P. Nº 26166

T. Nº 12611

GÜEMES TOURS S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1976, a las 17 horas en Zabala Nº 879 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1975.
- 2º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable (Ley 19742/72).
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72).
- 4º) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y su elección por un nuevo período.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o títulos provisorios en la caja social en el domicilio indicado más arriba, hasta el 24 de diciembre de 1976. (Art. 15 del Estatuto).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 10 al 16-12-76

O. P. Nº 26165

T. Nº 12612

CODIPA S. A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1976 a horas 17, en la sede social, cita en Vicente López nº 303, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24-9-76, en razón de haberse convocado la misma a nombre de Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A., en lugar de CODIPA S. A., como correspondía.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 16-12-76

O. P. Nº 26161

T. Nº 12609

A. S. P. I.**CONVOCATORIA**

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 18 de diciembre a las 15 horas, en Santiago del Estero 226.

ORDEN DEL DIA

- 1) Personería jurídica.
- 2) Asuntos de Tesorería. Cuotas.
- 3) Asuntos miembro Asociación.
- 4) Regularización legajos.

Mary Teresita Forsyth de Riera
Secretaria

Nora Samsón de Izarduy
V. Presidenta a/c de la Presidencia

Imp. \$ 400.

e) 10 al 14-12-76

O. P. Nº 26137

T. Nº 12594

EL RECREO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1976 a horas 19, en la sede social de "El Recreo" S. A., sito en Mitre nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, cuadro anexos, de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-76.
- 3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 correspondiente el ejercicio 1975/76.
- 4º) Consideración proyecto de distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndicos (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley 19.550).
- 5º) Elección de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan su mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.

Salta, diciembre de 1976.

EL DIRECTORIO

El Recreo S.A.A.C.I. e I.
Sergio R. Cornejo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 15-12-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION